

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0195/10/15
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6548/2015

BITÁCORA: 07/G1-0195/10/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Noviembre de 2015

Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

10 NOV 2015

DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EJIDO LA PAZ

ANGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2301/2015 de fecha 21 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Paz, Angel Albino Corzo, P-07-008-PAZ-002/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 475.621 Metros cúbicos	48	969	1016	14546397	14546444
Ejido La Paz, Angel Albino Corzo, P-07-008-PAZ-002/15, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.054 Metros cúbicos	5	1017	1021	14546445	14546449

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERALSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Presente
Ing. Froylán Santiago Aguilar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 12. Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0195/10/15

ARV/CZCG/CASL/ASO/JMMC/vcd/MAYAO

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx



173